

**COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA  
 PROGRAMA S283 JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO**

Ciudad de México a 04 de agosto de 2023

**COMUNICADO JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO 2023-2**

**AUTORIDADES EDUCATIVAS  
 PRESENTES**

De conformidad con el Acuerdo número 26/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2023 y, en el marco de las actividades para dar continuidad al "Programa presupuestal S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro", derivado de los lineamientos presupuestales a los que estamos sujetos para el primer semestre del ciclo escolar 2023-2024; les damos a conocer las siguientes fechas y actividades clave, a fin de que puedan preparar la información de su matrícula escolar de acuerdo a los procesos administrativos de cada institución, en beneficio de personas estudiantes pertenecientes a su institución educativa para que las mismas estén en posibilidad de realizar el proceso de solicitud correspondiente y ser susceptibles de pertenecer al universo de beneficiarios de este Programa.

| Este proceso incluye todas las entidades federativas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| A partir del 28 de agosto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Generación de usuarios de acceso para el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES)</b><br>Todos los responsables de carga de matrícula al SUBES acudirán a la Oficina de Representación de su entidad para solicitar los usuarios de acceso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 11 al 29 de septiembre de 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>Periodo recomendado para realizar la carga de ficha escolar de la matrícula completa a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES).</b><br>Todas las Instituciones Públicas de Educación Superior que imparten los niveles de Licenciatura y/o técnico superior universitario en modalidad escolarizada (IPES) que participen en el Programa, deberán cargar la ficha escolar de la matrícula completa en el SUBES, haciéndose responsables de los datos que registren.<br><br>Es importante que las IPES verifiquen que los datos contenidos en la ficha escolar sean correctos, ya que, una vez concluido el periodo de carga, no se podrán generar cambios. |
| <b>Registro de solicitudes</b><br><br><b>En caso de dudas sobre el nivel de priorización del plantel educativo, se podrá ingresar al "Buscador de escuelas susceptibles de atención" en: <a href="https://buscadordeescuelas.becasbenitojuarez.gob.mx">Buscador de escuelas (becasbenitojuarez.gob.mx)</a></b><br><br><div style="display: flex; justify-content: center; align-items: center;"> <div style="margin-right: 10px;">  </div> <div> <b>Prioritaria</b> ⓘ         </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: center; align-items: center; margin-top: 10px;"> <div style="margin-right: 10px;">  </div> <div> <b>Susceptible</b> ⓘ         </div> </div> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 11 al 29 de septiembre de 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>Registro de solicitudes</b><br>Periodo contemplado para el proceso de continuidad (las/los estudiantes que fueron becarios/as del Programa en el bimestre inmediato anterior) y nuevo ingreso en el SUBES en la página: <a href="https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx">https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx</a> o en su caso a través de los mecanismos de atención individual                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |



**COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA  
PROGRAMA S283 JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO**

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                 | de participación que defina la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ).                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                 | Todas/os los estudiantes que participen en el proceso deberán <b>corroborar su información escolar, activar su ficha escolar, solicitar la beca y finalizar la solicitud</b> , adicionalmente las y los estudiantes deberán realizar la solicitud completa (contestar el cuestionario socioeconómico), para poder ser considerados en el proceso de selección, conforme al <b>Anexo 1</b> . |
| <b>Última semana de octubre</b> | <b>Publicación de Resultados</b><br>Podrán consultarse en el perfil de SUBES de cada educando solicitante.<br>( <a href="https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx">https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx</a> )                                                                                                                                                                               |

Es importante señalar que, la carga de la matrícula escolar permitirá corroborar la vigencia de las y los becarios que estudian en la institución y así garantizaremos el pago correspondiente a los bimestres **septiembre – octubre y noviembre - diciembre**, a las y los educandos que cumplan con los criterios solicitados por el Programa, lo anterior conforme a la disponibilidad presupuestal.

La veracidad de los datos contenidos en la matrícula es responsabilidad exclusiva de las instituciones que llevan a cabo el proceso, por lo que de resultar falsa, errónea o imprecisa podría generar la comisión de alguna falta administrativa o, de ser el caso, algún delito sancionable por el Código Penal, tal como se establece en la carta responsiva generada a las personas con usuario en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES).

El cumplimiento de estas fechas permitirá brindar a ustedes y a sus estudiantes una atención oportuna. Se reitera que el registrar a un educando en la plataforma no significa que ya es o será becario, sino que tendrá la oportunidad de participar en el proceso de selección.

Asimismo, es importante recordar que esta beca está dirigida a educandos en Instituciones Públicas de Educación Superior que imparten los niveles de Licenciatura y/o técnico superior universitario en modalidad escolarizada, por lo tanto, para cumplir con la disponibilidad presupuestal y para garantizar la beca a quienes más lo necesitan, de forma prioritaria se contemplarán los siguientes criterios:

Para aquellos educandos que resulten elegibles, la Coordinación Nacional aplica criterios de priorización con base en la institución educativa dentro del procedimiento para la selección de la población beneficiaria del Programa. En ese sentido, el Programa atenderá a las y los alumnos con inscripción en el periodo escolar vigente de licenciatura, ingeniería, técnico superior universitario o profesional asociado en alguna IPES bajo el concepto de cobertura total o prioritarias. Las instituciones educativas consideradas bajo este criterio son:

- Universidades Interculturales;
- Escuelas Normales Indígenas;
- Escuelas Normales que imparten el modelo de educación intercultural;
- Escuelas Normales Rurales;
- Sedes educativas del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García;
- Universidad de la Salud de la Ciudad de México;
- Universidad de la Salud del estado de Puebla; y,
- Las IPES ubicadas en alguna localidad prioritaria.

Los educandos solicitantes de las IPES susceptibles de atención deberán cumplir con los requisitos de tener (i) hasta 29 años cumplidos al 31 de diciembre de 2022, y (ii) bajos ingresos, con excepción de aquellos educandos





**COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA  
PROGRAMA S283 JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO**

que hayan concluido los estudios de primaria o secundaria en alguna escuela pública escolarizada ubicada en alguna localidad prioritaria.

La estimación del nivel de ingresos de los educandos solicitantes se realiza la primera vez que soliciten su incorporación al Programa. En caso de ser seleccionados, no será necesario volver a realizar dicha estimación, en tanto cumpla con el resto de los requisitos del Programa. En caso de no ser seleccionado para incorporarse al Programa, será necesario realizar de nuevo dicho cálculo en la siguiente solicitud de incorporación al Programa, conforme a la normatividad vigente aplicable.

Para aquellos que cumplan con lo anterior, se ordenarán con base en los criterios de priorización a nivel plantel educativo y a nivel persona para determinar su selección. Lo anterior, sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

A nivel plantel educativo se priorizará la atención conforme a lo siguiente:

- IPES de cobertura total;
- IPES ubicadas en localidad sin grado de marginación;
- IPES ubicadas en localidad de media marginación;
- IPES ubicadas en localidad de baja marginación;
- IPES ubicadas en localidad de muy baja marginación;

Las siguientes IPES podrán ser consideradas para su atención por el Programa, después de realizar la selección de los solicitantes de escuelas prioritarias o de cobertura total:

- Escuelas Normales Públicas federales y estatales;
- Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario;
- Universidades Públicas Estatales;
- Universidades Tecnológicas;
- Universidades Politécnicas;
- Institutos Tecnológicos Federales;
- Institutos Tecnológicos Descentralizados;
- Universidades Públicas Federales;
- Universidad Pedagógica Nacional;
- Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro;
- Universidad Autónoma Chapingo;

A nivel persona se priorizará la atención de conformidad con lo siguiente:

- Haber sido becario/a del Programa en la emisión previa de becas;
- Haber concluido los estudios de primaria o secundaria en alguna escuela pública escolarizada ubicada en alguna localidad prioritaria;
- Ser mujer indígena o afromexicana;
- Ser hombre indígena o afromexicano;
- Ser persona con calidad de víctima;
- Ingreso estimado mensual per cápita

La clasificación de las escuelas por parte de la Coordinación Nacional puede ser consultada a través de la herramienta "Buscador de escuelas", disponible en el siguiente enlace:  
<https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/escuelas/>





**COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA  
PROGRAMA S283 JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO**

Dicha clasificación incluye:

- Escuelas prioritarias o de cobertura total
- Escuelas susceptibles de atención
- Escuelas no susceptibles de atención

Para consultar información sobre el Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro, obtener material de apoyo para el registro en SUBES y responder preguntas frecuentes de su operación, se encuentra disponible el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/beca-jovenes-escribiendo-el-futuro-de-educacion-superior>

Para que los y las aspirantes puedan corroborar su información escolar, activar su ficha escolar, solicitar la beca, finalizar su solicitud y en su caso, realizar su solicitud completa, pueden obtener apoyo del Manual de Usuario del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior, el cual se encuentra disponible en: [https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/archivos/tutor/manual\\_general.pdf](https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/archivos/tutor/manual_general.pdf) y <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/como-functiona-el-sistema-unico-de-beneficiarios-de-educacion-superior-subes>

Asimismo, les informamos que en caso de requerir información u orientación en el uso del sistema y/o del proceso de actualización de la matrícula para este semestre, se les podrá otorgar información en las Oficinas de Representación y en las SARE de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, el Directorio de nuestras oficinas, pueden encontrarlo en la siguiente liga: [Buscador sedes \(becasbenitojuarez.gob.mx\)](https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/).

En caso de problemas técnicos con el sistema en el correo [subes@becasbenitojuarez.gob.mx](mailto:subes@becasbenitojuarez.gob.mx) o dudas generales en el correo [superior@becasbenitojuarez.gob.mx](mailto:superior@becasbenitojuarez.gob.mx).

Los medios oficiales en los que esta Coordinación Nacional proporciona atención a la ciudadanía en lo referente al Programa son:

**Por teléfono:**

Marcando desde cualquier parte del país a Atención Ciudadana de la Coordinación Nacional al número 55 1162 0300, en un horario de atención, en días hábiles, de lunes a viernes de 08:00 a 22:00 horas y sábado de 9:00 a 14:00 horas (hora del centro de México).

**Por medios digitales:**

Mediante la herramienta digital de generación de citas de la que dispone la Coordinación en el siguiente enlace: <https://citas.becasbenitojuarez.gob.mx/>

**Personalmente:**

En la Coordinación Nacional, en las OR o sus SARE y en los diversos espacios de atención con los que cuenta el Programa o el Gobierno Federal.

**Vía correspondencia:**

Elaborar escrito libre, proporcionando preferentemente la información de identificación del ciudadano y especificar su petición, remitirlo a:

Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Dirección de Atención Ciudadana: Avenida Insurgentes Sur No. 1480, 1er. Piso. Colonia Barrio Actipan, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México





**COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA  
PROGRAMA S283 JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO**

México. Código Postal 03230; o bien al domicilio de las OR o de sus SARE que correspondan, mismo que se podrá consultar en:

<https://citas.becasbenitojuarez.gob.mx/buscador-sedes>

Los medios oficiales en los que esta Coordinación Nacional proporciona información digital referente a los procesos inherentes del Programa son:

- Comunicados oficiales.
- Twitter: <https://twitter.com/BecasBenito>
- Facebook: <https://www.facebook.com/BecasBenito>
- Instagram: <https://www.instagram.com/becasbenitojuarezoficial/>
- YouTube: <https://www.youtube.com/c/BecasBenitoJuárezOficial>
- Sitio Web: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez>
- TikTok: <https://www.tiktok.com/@becasbenitojuarez>

**Consulta nuestro aviso de privacidad publicado en:**

[https://cn.becasbenitojuarez.gob.mx/swb/work/gobmx/Proteccion\\_de\\_Datos\\_Personales/DGCST/Integral%20MI%20BECA.pdf](https://cn.becasbenitojuarez.gob.mx/swb/work/gobmx/Proteccion_de_Datos_Personales/DGCST/Integral%20MI%20BECA.pdf)

22  
X  
A





## ANEXO 1

### PROCESO DE REGISTRO DE SOLICITUDES PARA ESTUDIANTES JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO 2023-2

Las y los estudiantes de educación superior inscritos/as en las Instituciones Públicas de Educación Superior que imparten los niveles de Licenciatura y/o técnico superior universitario en modalidad escolarizada (IPES) del país: **Universidades Interculturales; Escuelas Normales Indígenas; Escuelas Normales que imparten el modelo de educación intercultural; Escuelas Normales Rurales; Sedes educativas del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García; Universidad de la Salud de la Ciudad de México; Universidad de la Salud del estado de Puebla; las IPES ubicadas en alguna localidad prioritaria; y, las IPES ubicadas en localidad sin grado de marginación o con un grado de marginación medio o bajo en las 32 entidades federativas**, cuentan con la posibilidad de postularse para la beca "Jóvenes Escribiendo el Futuro", cuyo objetivo es fomentar que los/as alumnos/as inscritos en una IPES considerada con cobertura total, o cualquier otra IPES en las que los/as alumnos/as cumplan con los requisitos establecidos, permanezcan y concluyan sus estudios de licenciatura o técnico superior universitario, mediante una beca.

Las y los postulantes se ajustarán a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa 2023, mismos que se describen a continuación:

#### REQUISITOS

1. Ser alumno/a de licenciatura, ingeniería, técnico superior universitario o profesional asociado con inscripción en el periodo escolar vigente en alguna IPES considerada como de **cobertura total** o en alguna IPES que no esté considerada como de cobertura total y haber concluido los estudios de primaria o secundaria en alguna escuela pública escolarizada ubicada en alguna localidad prioritaria.

Son escuelas prioritarias o de cobertura total, las siguientes:

- Universidades Interculturales;
- Escuelas Normales Indígenas;
- Escuelas Normales que impartan el modelo de educación intercultural;
- Escuelas Normales Rurales;
- Sedes educativas del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García;
- Universidad de la Salud de la Ciudad de México;
- Universidad de la Salud del estado de Puebla; y,
- Las IPES ubicadas en alguna localidad prioritaria.

2. Ser alumno/a con inscripción en el periodo escolar vigente de licenciatura, ingeniería, técnico superior universitario o profesional asociado en alguna IPES que no esté considerada como de cobertura total, tener bajos ingresos y hasta 29 años cumplidos al 31 de diciembre de 2022.
3. No recibir de manera simultánea otra beca para el mismo fin, otorgada por alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal (APF).
4. Para aquellos/as alumnos/as de licenciatura, ingeniería, técnico superior universitario o profesional asociado que hayan sido personas beneficiarias del Programa previamente no aplican los criterios de edad ni, en su caso, el criterio socioeconómico. Lo anterior, siempre y





## ANEXO 1

### PROCESO DE REGISTRO DE SOLICITUDES PARA ESTUDIANTES JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO 2023-2

cuando, dicha persona beneficiaria se mantenga inscrita en el mismo plantel educativo en el que ingresó por primera vez al Programa.

5. Postularse como aspirante a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página: <https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/>, o a través de los mecanismos de atención individual para realizar el proceso de participación que defina la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ).

La presentación de las postulaciones implica la aceptación expresa de los lineamientos establecidos en la misma y demás normativa aplicable.

### CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Los apoyos entregados en el marco del Programa "Jóvenes Escribiendo el Futuro", consisten en el otorgamiento de hasta **410,000 (cuatrocientos diez mil) becas**, cuyo **importe mensual** es de **\$2,575.00 (Dos mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**.

Para efectos del presente proceso, el monto total es de \$10,300.00 (Diez mil trescientos pesos 00/100 M.N.), correspondiente al bimestre septiembre-octubre y noviembre-diciembre de 2023; **con excepción de aquellos que ya hayan alcanzado 45 pagos**, de conformidad con el ACUERDO número 26/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2023, numeral 3. Lineamientos y 3.5 Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos, Apartado Causas de baja, que a la letra señala: "Cuando el/la becario/a haya recibido la beca por cuarenta y cinco (45) meses de pago" como la segunda causa que deriva en la baja del Programa.

La entrega de la beca **NO está sujeta a otra disposición adicional**, tal como cuotas o aprobación de materias optativas o cursos específicos; sólo está sujeta a lo señalado en el proceso de solicitud y en lo establecido en las Reglas de Operación vigentes

La Secretaría de Educación Pública, a través de la CNBBBJ, es la instancia responsable de realizar el pago a los/las estudiantes que resulten beneficiados/as con la beca, una vez que sea publicado el padrón de beneficiarios/as, conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2023.

El pago de la beca estará sujeto a lo establecido en el calendario de pagos publicado en: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/documentos/calendario-de-pagos-de-los-programas-de-becas-para-el-bienestar-benito-juarez-2023>

### CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

En apego al ACUERDO número 26/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2023, para aquellos educandos que resulten elegibles, la Coordinación Nacional aplica criterios de priorización tomando en cuenta la institución educativa dentro del procedimiento para la selección de la población beneficiaria del Programa. En ese sentido, el Programa atenderá a las y los alumnos con inscripción en el periodo escolar vigente de licenciatura, ingeniería, técnico superior universitario o profesional asociado en alguna IPES bajo el concepto de cobertura total o prioritarias. Las instituciones educativas consideradas bajo este criterio son:

- Universidades Interculturales;
- Escuelas Normales Indígenas;





## ANEXO 1

### PROCESO DE REGISTRO DE SOLICITUDES PARA ESTUDIANTES JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO 2023-2

- Escuelas Normales que imparten el modelo de educación intercultural;
- Escuelas Normales Rurales;
- Sedes educativas del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García;
- Universidad de la Salud de la Ciudad de México;
- Universidad de la Salud del estado de Puebla; y,
- Las IPES ubicadas en alguna localidad prioritaria.

Los educandos solicitantes de las IPES susceptibles de atención deberán cumplir con los requisitos de tener (i) hasta 29 años cumplidos al 31 de diciembre de 2022, y (ii) bajos ingresos, con excepción de aquellos educandos que hayan concluido los estudios de primaria o secundaria en alguna escuela pública escolarizada ubicada en alguna localidad prioritaria.

La estimación del nivel de ingresos de los educandos solicitantes se realiza la primera vez que soliciten su incorporación al Programa. En caso de ser seleccionados, no será necesario volver a realizar dicha estimación, en tanto cumpla con el resto de los requisitos del Programa. En caso de no ser seleccionado para incorporarse al Programa, será necesario realizar de nuevo dicho cálculo en la siguiente solicitud de incorporación al Programa.

Aquellos/as que cumplan con lo anterior, se ordenarán con base en los criterios de priorización a nivel plantel educativo y a nivel persona para determinar su selección. Lo anterior, sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

A nivel plantel educativo se priorizará la atención conforme a lo siguiente:

- IPES de cobertura total;
- IPES ubicadas en localidad sin grado de marginación;
- IPES ubicadas en localidad de media marginación;
- IPES ubicadas en localidad de baja marginación;
- IPES ubicadas en localidad de muy baja marginación;

Las siguientes IPES podrán ser consideradas para su atención por el Programa, después de realizar la selección de los solicitantes de escuelas prioritarias o de cobertura total:

- Escuelas Normales Públicas federales y estatales;
- Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario;
- Universidades Públicas Estatales;
- Universidades Tecnológicas;
- Universidades Politécnicas;
- Institutos Tecnológicos Federales;
- Institutos Tecnológicos Descentralizados;
- Universidades Públicas Federales;
- Universidad Pedagógica Nacional;
- Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro;
- Universidad Autónoma Chapingo;

A nivel persona se priorizará la atención de conformidad con lo siguiente:

- Haber sido becario/a del Programa en la emisión previa de becas;
- Haber concluido los estudios de primaria o secundaria en alguna escuela pública escolarizada ubicada en alguna localidad prioritaria;





## ANEXO 1

### PROCESO DE REGISTRO DE SOLICITUDES PARA ESTUDIANTES JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO 2023-2

- Ser mujer indígena o afromexicana;
- Ser hombre indígena o afromexicano;
- Ser persona con calidad de víctima;
- Ingreso estimado mensual per cápita

La clasificación de las escuelas por parte de la Coordinación Nacional puede ser consultada a través de la herramienta "Buscador de escuelas", disponible en el siguiente enlace:  
<https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/escuelas/>.

Dicha clasificación incluye:

- Escuelas prioritarias
- Escuelas susceptibles de atención
- Escuelas no susceptibles de atención

### PROCEDIMIENTO

El trámite de la beca es gratuito y los/as aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, en el periodo establecido por la CNBBBJ, las IPES deberán registrar en el SUBES la ficha escolar actualizada de los/as estudiantes de su Institución, haciéndose responsables de los datos que registren.
2. Una vez que el/la aspirante corrobore que su información escolar es correcta, deberá activar la ficha escolar para solicitar la beca, manifestando así su conformidad con los datos contenidos. En caso de que los datos de su información escolar sean incorrectos, antes de activar la ficha escolar deberá acudir o comunicarse a la unidad correspondiente de su IPES para solicitar la corrección de estos. Es muy importante señalar, que **es responsabilidad del aspirante la correcta verificación sus datos**.
3. Los/as aspirantes licenciatura, ingeniería, técnico superior universitario o profesional asociado inscritos en una escuela de cobertura total o escuela susceptibles de atención para nuevo ingreso y las y los estudiantes que fueron becarios del Programa en el bimestre inmediato anterior y que no hayan causado baja en su IPES deberán registrar su solicitud de beca, a fin de ser susceptibles de recibir los pagos de ésta, través del **SUBES** (<https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx>)

**Las solicitudes que sean canceladas por el/la aspirante o que no hayan sido finalizadas no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.** Una vez que la solicitud haya sido cancelada, no será posible postularse nuevamente durante el actual proceso.

4. La CNBBBJ revisará la solicitud de beca de los/as aspirantes para identificar aquéllos/as que cumplan con los requisitos, a fin de publicar los resultados, conforme a la disponibilidad presupuestal, los cuales podrán consultarse directamente en SUBES a través del perfil de cada educando solicitante.

Para más información, consulta el Manual de Usuario del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior y los materiales de apoyo que se encuentran disponibles en:



## ANEXO 1

### PROCESO DE REGISTRO DE SOLICITUDES PARA ESTUDIANTES JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO 2023-2

[https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/archivos/tutor/manual\\_general.pdf](https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/archivos/tutor/manual_general.pdf) y  
<https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/como-funciona-el-sistema-unico-de-beneficiarios-de-educacion-superior-subes>

#### CONSIDERACIONES EN EL PROCESO

1. Las/los estudiantes que fueron becarios del programa en el bimestre inmediato anterior y que no hayan causado baja en su IPES, **deberán realizar el procedimiento para la solicitud de beca**, a fin de ser susceptibles de continuar recibiendo los pagos de ésta.
2. **Será responsabilidad exclusiva de las y los aspirantes**, los siguientes puntos:
  - Cancelar o no finalizar la solicitud completa, es decir, dejar la misma en captura al término del periodo para el registro de solicitudes.
  - Finalizar el registro de la solicitud completa con información errónea, en cuyo caso, ésta determina su participación en el presente proceso de selección.
3. **En caso de que las y los aspirantes resulten beneficiados/as, deberán estar al pendiente del perfil de SUBES, ya que, a través de dicha plataforma, recibirán un mensaje con información referente al pago de la beca.**

#### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados podrán consultarse en el perfil de SUBES de cada aspirante, en la siguiente liga:  
<https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/>

Adicionalmente, deberán aceptar su incorporación mediante el formato que el mismo sistema arroja, en caso de que así se solicite.

Los resultados del proceso son inapelables.

#### OBLIGACIONES

Las personas **aspirantes y beneficiarias** tendrán las siguientes obligaciones:

1. Proporcionar a su IPES y a la CNBBB la información que éstas les requieran, de acuerdo con las Reglas de Operación vigentes.
2. Mantener actualizados sus datos personales, escolares u otros que le sean solicitados para su participación ininterrumpida en el Programa.
3. Resguardar, cuidar y proteger el medio de pago para la recepción de la beca.
4. Acreditar, bajo los mecanismos que correspondan y a solicitud expresa de la CNBBB la pertenencia y/o permanencia en su institución académica.

Las **IPES** tendrán las siguientes obligaciones:

1. Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, actualizar en el SUBES la ficha escolar de sus estudiantes inscritos/as.



## ANEXO 1

### PROCESO DE REGISTRO DE SOLICITUDES PARA ESTUDIANTES JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO 2023-2

2. Coadyuvar con la CNBBBJ para proporcionar información a los becarios cuando ello resulte necesario.

A la **CNBBBJ** le corresponde:

1. Analizar la solicitud de beca de las personas aspirantes para identificar aquéllas que cumplen con los requisitos y, en su caso, con los criterios de priorización establecidos en las Reglas de Operación.
2. Publicar los folios de la solicitud de las personas aspirantes que resulten seleccionadas en el sitio oficial de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez>
3. Realizar el pago de la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2023.

### CASOS NO PREVISTOS

La CNBBBJ será la única instancia que podrá resolver sobre los casos no previstos, sin que dicha facultad constituya un medio de impugnación de resultados.

### CALENDARIO GENERAL

| Actividad                                                                                                                                                                                               | Fechas                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| Solicitud de usuarios para SUBES                                                                                                                                                                        | A partir del 28 de agosto        |
| Envío de información al plantel                                                                                                                                                                         | 11-29 de septiembre de 2023      |
| Registro de la solicitud<br>( <a href="https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/">https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/</a> )                                                                           | 11-29 de septiembre de 2023      |
| Publicación de resultados<br>( <a href="https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/">https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/</a> )<br>Podrán consultarse en el perfil de SUBES de cada educando solicitante | Última semana de octubre de 2023 |

✓  
1  
2  
3

Para realizar consultas sobre la información oficial del Programa, contamos con los siguientes medios:

#### Por teléfono:

Marcando desde cualquier parte del país a Atención Ciudadana de la Coordinación Nacional al número 55 1162 0300, en un horario de atención, en días hábiles, de lunes a viernes de 08:00 a 22:00 horas y sábado de 9:00 a 14:00 horas (hora del centro de México).

#### Por medios digitales:

Mediante la herramienta digital de generación de citas de la que dispone la Coordinación en el siguiente enlace: <https://citas.becasbenitojuarez.gob.mx/>

#### Personalmente:

En la Coordinación Nacional, en las OR o sus SARE y en los diversos espacios de atención con los que cuenta el Programa o el Gobierno Federal.



**ANEXO 1**  
**PROCESO DE REGISTRO DE SOLICITUDES PARA ESTUDIANTES JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO 2023-2**

**Vía correspondencia:**

Elaborar escrito libre, proporcionando preferentemente la información de identificación del ciudadano y especificar su petición, remitirlo a:

Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Dirección de Atención Ciudadana: Avenida Insurgentes Sur No. 1480, 1er. Piso. Colonia Barrio Actipan, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Código Postal 03230; o bien al domicilio de las OR o de sus SARE que correspondan, mismo que se podrá consultar en: <https://citas.becasbenitojuarez.gob.mx/buscador-sedes>

Los medios oficiales en los que esta Coordinación Nacional proporciona información referente a los procesos inherentes del Programa son:

- Comunicados oficiales.
- Twitter: <https://twitter.com/BecasBenito>
- Facebook: <https://www.facebook.com/BecasBenito>
- Instagram: <https://www.instagram.com/becasbenitojuarezoficial>
- YouTube: <https://www.youtube.com/c/BecasBenitoJuárezOficial>
- Sitio Web: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez>
- TikTok: <https://www.tiktok.com/@becasbenitojuarez>

**Consulta nuestro aviso de privacidad publicado en:**

[https://cn.becasbenitojuarez.gob.mx/swb/work/gobmx/Proteccion\\_de\\_Datos\\_Personales/DGCST/Integral%20MI%20BECA.pdf](https://cn.becasbenitojuarez.gob.mx/swb/work/gobmx/Proteccion_de_Datos_Personales/DGCST/Integral%20MI%20BECA.pdf)

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*